

25 de marzo del 2021

Zoomcast Prelanzamiento Ronda Colombia 2021

1. ¿Cuál es el costo del acceso al cuarto de datos?

R: Si la compañía está habilitada no se generará ningún costo para acceder al cuarto de datos. En el caso contrario, podrán contactarse con el Servicio Geológico para poder realizar la respectiva compra de la información o esperar hasta estar habilitados para su acceso gratuito.

2. Acceso a la información el instructivo compartido indica que cada compañía debe recibir un correo electrónico con una invitación de Microsoft, ¿cómo se debe proceder para iniciar el proceso de acceso a la información y recibir este email referido en el instructivo?

R: Esta información es exclusiva para compañías habilitadas. En caso de que ya lo estén y no hayan recibido el correo con la cuenta para acceder, favor escribir a ppaa@anh.gov.co para brindarles el respectivo acceso.

3. Alcance del proceso: ¿Contempla producción de hidrocarburos de yacimientos No Convencionales? (*provenientes de roca generadora con el método de fracking*)

R: Teniendo en cuenta que por orden del Consejo de Estado se encuentran provisionalmente suspendidas las normas de carácter técnico que permiten la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales, se aclara que esta Ronda se circunscribe a la Exploración y Producción de Yacimientos de Hidrocarburos en Trampas o Yacimiento Convencional.

4. ¿Cuál es el procedimiento y con quién nos comunicamos para tener acceso a la información de la ANH de los bloques que están disponibles y se obtienen sin costo?

R: Esta información es exclusiva para compañías habilitadas. En caso de que ya lo estén y no hayan recibido el correo con la información para acceder, favor escribir a ppaa@anh.gov.co para brindarles el respectivo acceso junto a la información requerida de los bloques. Vale aclarar que algunos siguen en revisión.

En caso de no estar habilitados, por el momento solo podrán acceder a la información de los Zoomcast de todos los jueves y a los talleres técnicos ofrecidos los viernes por la ANH de forma gratuita.

5. Deseamos poder tener acceso a la información de Pistón Core y Heat Flow que la ANH tiene en el Caribe colombiano para integrarla al Proyecto Multicliente ¿cómo podemos tener acceso a esta información? ¿Deberíamos pagar por ella? ¿Cuál es el procedimiento?

R: Esta información es exclusiva para compañías habilitadas, en caso de que ya lo estén y no hayan recibido el correo con la información para acceder, favor escribir a ppaa@anh.gov.co para brindarles el respectivo acceso junto a la información requerida de los bloques sin ningún costo. En caso de no estar

habilitados, por el momento solo podrán acceder a la información de los Zoomcast de todos los jueves y a los talleres por cuenca ofrecidos los viernes por la ANH, o en caso tal dirigirse al EPIS.

6. ¿Cuántas reservas petroleras y de gas se proyectan en los bloques que se esperan subastar?

R: Recursos prospectivos recuperables (mejor estimado):

- Gas costa afuera 12.25 TCFs
- Gas en tierra 0.63 TCFs
- Aceite costa afuera 1074 MMBls
- Aceite en tierra 607 MMBls.

7. ¿Podemos enviar un listado de la información que se encuentra disponible en el cuarto de datos?

R: La solicitud ya se escaló al área técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, por lo cual los invitamos a acceder al siguiente link:

<https://www.anh.gov.co/Asignacion-de-areas/Paginas/Ronda2021.aspx> donde encontrará las versiones más actualizadas de la información del cuarto de datos que se van a ir complementando semalmente con los catálogos de sísmica y pozos. Es importante recalcar que solo las compañías habilitadas pueden acceder al cuarto de datos sin costo.

8. Si el área de interés para la compañía que represento no está entre los bloques ofertados pero está disponible, ¿qué se debe hacer?

R: Se debe primero realizar todo el proceso de habilitación. Una vez haya sido satisfactorio, la compañía podrá nominar el área; es decir solicitar su proceso de incorporación.

9. ¿Los trazos de las áreas libres los puede hacer cada operadora de acuerdo a sus análisis propios de estructuras o toca dejar quietos esos trazos del Sr de Armas aún para las áreas que va a proponer cada operadora?

R: Las áreas ofrecidas por la ANH deben seguir las grillas preestablecidas del mapa de tierras; sin embargo, como compañía pueden nominar un área en específico si lo requieren.

10. ¿Los recursos prospectivos que se presentan son recuperables P50?

R: Sí lo son.

11. Además de los folletos técnicos, ¿hay alguna evaluación preliminar de las condiciones socioambientales de las áreas ofrecidas?

R: La Entidad tiene los estudios, las evaluaciones y la información primaria de toda la parte técnica, la cual, a su vez, estará disponible también en el sitio dedicado a la Ronda Colombia 2021 dentro de la página web de la Agencia.

Sobre las condiciones socioambientales: se están iniciando, en este momento, los procesos de coordinación y concurrencia y seguirán publicándose en tiempo real los resultados de esas condiciones socioambientales dentro de la página web.

12. ¿Cuántos bloques estarán disponibles en total? ¿Pueden compartir la presentación?

R: Se compartirá la presentación y la grabación del zoomcast en la página web. Actualmente son 32 bloques ofrecidos por la ANH; el resto de las áreas libres están disponibles para nominación y la empresa que nomine un área libre tiene derecho a igualar cualquier propuesta que la mejore.

Toda la información estará disponible, en principio, para las empresas que estén precalificadas. En tanto, la información de la Agencia se puede descargar. Por otro lado, la información que es propiedad del Servicio Geológico se puede visualizar más no descargar y se debe adquirir -comprar- con ellos.

13. ¿Qué políticas tiene en su administración sobre inversión extranjera?

R: A groso modo la política de inversión extranjera es una política armónica con la política general del Estado en la cual la inversión extranjera y la inversión nacional no tienen ningún diferencial; es decir, no se puede discriminar la inversión extranjera sobre la nacional por lo que la política es la misma para toda la inversión.

14. ¿Las áreas que ya se habían nominado con anterioridad están dentro de este proceso?

R: Dentro de este proceso están las que se irán nominando. Actualmente, se tienen presentes unas áreas que se nominaron después del corte de junio del año pasado dado que es un proceso permanente. Así pues, la empresa que ya nominó un área continua la nominación. De igual forma, vale aclarar que el proceso es el mismo aun cuando se está mejorando y simplificando continuamente. Actualmente estamos en el cuarto ciclo.

15. ¿Cuáles son los requisitos mínimos para calificar en este proceso?

R: Los requisitos mínimos para calificar están publicados en la norma que se encuentra en la página web de la ANH y son los mismos del año pasado. Esto también está en revisión.

16. ¿Se tiene previsto publicar una versión actualizada del mapa de tierras?

R: La versión actualizada del mapa de tierras se tiene previsto publicarla cada mes.

17. ¿Cuánta inversión se estima?

R: En principio, la inversión mínima esperada en un área será la equivalente a un pozo exploratorio en cada área. Sin embargo, esto está en revisión pues se reglamentará después de las consultas. Asimismo, la inversión que se ofrezca inicialmente será la obligatoria.



18. ¿Para cuándo ronda de campos menores?

R: Ronda de campos menores de momento no se está iniciando. No se deja de lado; sin embargo, por ahora no se está preparando pues se le ha dado prioridad a los Proyectos Piloto de Investigación Integral y a la Ronda Colombia 2021.

19. ¿Se pueden pedir TEAs en áreas libres?

R: Sí es posible TEAs en áreas libres; no obstante, tendrán prioridad los de E&P. Vale aclarar que este ítem se reglamentará más adelante pues se ha discutido con anterioridad.

20. ¿Bajo que términos se podrá realizar nominación de áreas? ¿se usan en principio los mismos TDR del ciclo pasado o se debe esperar la publicación de los nuevos TDR?

R: En principio son los mismos TDR pero se irán mejorando a lo largo del proceso.

21. ¿En el proceso se tendrá disponible proyectos por áreas en aplicaciones tipo Petrel o DS, tal como se tuvo en Rondas anteriores?

R: La solicitud ya se escaló

22. ¿Habrá posibilidad de migrar contratos existentes al nuevo contrato mejorado?

R: Se tomará nota para determinar la viabilidad de esta propuesta pues actualmente no se ha considerado este ítem.

23. ¿Con los volúmenes de aceite/gas recuperables e infraestructura existente creen que las inversiones tienen un retorno positivo con los precios actuales de mercado, en particular para las áreas offshore?

R: Con la infraestructura existente los volúmenes de aceite y gas serán económicos. Así pues, solo cada empresa podrá definir este criterio. De igual forma, se debe tener en cuenta que actualmente estamos en el primer acercamiento a estas áreas las cuales, al llegar a tener los volúmenes esperados, por economía de escala pueden ser catalogadas como cuenca de clase mundial, razón por la cual podrían considerarse económicos.

24. ¿Cuándo se actualizarán los términos de referencia?

R: Una primera versión de la actualización estará disponible en, aproximadamente, dos meses dado que debe pasar por la aprobación del Consejo Directivo. Los términos de referencia se publicarán cuando se realice el lanzamiento formal de la Ronda Colombia el cual estará asistido por el Señor ministro Diego Mesa Puyo.



25. El mapa de tierras ¿al primero de octubre se incluirán las áreas nominadas?

R: Sí. Para el primero de octubre se espera contar con un mapa formal para esta ronda en el que estarán definidas tanto las áreas que fueron nominadas y aceptadas así como las ofrecidas por la ANH; todas estas con proceso de coordinación y concurrencia el cual es obligatorio.

26. ¿Las compañías que actualizaron su habilitación en Oct 2020 estarán entonces habilitadas para este Ciclo IV?

R: Las empresas que se actualizaron en el 2020 deben enviar información actualizada para poder ser habilitadas dentro del ciclo 4. Importante tener en cuenta que este es un proceso permanente de actualización de habilitaciones.

27. ¿El VEE va a ser adicional a la garantía de cumplimiento?

R: Se espera que el valor económico de la exclusividad reemplace la garantía de cumplimiento. Esto facilitaría la administración y disminuiría el costo. Asimismo, una vez esté depositado el valor económico que va a ser el resultado, como mínimo, de un pozo exploratorio o de la puja, ya será autonomía de las empresas llevar a cabo actividad o no. Si no lo hacen, pierden el valor; si la llevan a cabo se les reembolsa el valor de los pozos. Esto, con el fin de invertir el sentido de los incentivos pues en estos actualmente se cuenta varios incentivos orientados a demorar la actividad, pedir prorrogas, hacer traslado, entre otros. Por tanto, al invertir el sentido de los incentivos por ejemplo, reembolsando un pozo habrá una necesidad de hacerlo más rápido. Esa es la diferencia con el sistema actual de garantías.

28. ¿Cómo este ejercicio de asignación de áreas se relaciona o va de la mano con el licenciamiento ambiental? Esto para evitar contar con áreas en las cuales por licenciamiento no se pueda realizar actividad?

R: La delimitación de áreas no ha tenido en cuenta las restricciones ambientales sino que es una delimitación puramente práctica tal y como se lleva a cabo en otros países. Esto, puesto que se quiere facilitar la nominación y la posterior asignación. Ahora bien, las restricciones ambientales deberán ser tenidas en cuenta a la hora de llevar a cabo la solicitud de nominación.

(Este Zoomcast se realizó el 25 de marzo)